

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA</p> <p>CONTABILIDAD GENERAL</p>	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)				MAHP03.03.01.18.P20.F01			
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				VERSIÓN		6	
					FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		25/ene2021	

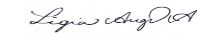
A. DATOS GENERALES															
1. Contratista		ESCOBAR ESCOBAR JENNY LORENA				2. Ficha No.		21		PS		0655			
3. Contrato No.		145.010.26.1.0655-2021				4. RUT/NIT		1.130.590.057				2			
5. Regimen Tributario Renta		R5				7. Actividad Economica		Principal		8699					
6. Regimen Tributario Ventas		R49						Contractual		8699					
8. Facturador Electrónico		SI ()		NO (X)				SI ()		NO ()					
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()		NO (X)		12. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		Permanencia Calificación DIAN		Res Número:		Fecha Res.			
10. Tipo de Entidad		N/A		11. Orden				N/A		Código 04 ()		Código 05 ()		Código 06 ()	
13. Dependencia - Centro Gestor		SALUD						14. CDP No.		3500151855					
15. Valor Total del Contrato		\$ 19.296.000				16. Valor IVA		\$ 0		17. IMPUESTO AL CONSUMO		\$ 0			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT											
CONCEPTO				20. BASE (Valor sin IVA)		NO		SI		%	
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			\$ 19.296.000		X				5.0	
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 147.846.176)					X				1.0	
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 79.732.368)							X		1.0	
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$79.732.368)					X				3.5	
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA					X				2.0	
	Pro-Univalle - EV							X		2.0	
	Pro-Hospital - EH							X		1.0	
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.451.156)					X				0.5	
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato					X				0.5	
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					X				1.0	
19. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		HONO		X				0,00		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		RH		X				0,00		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RW				X		TABLA		
	Factor Multiplicador				X				2		
	RETE IVA - RI				X				15,0		
21. VALOR UVT AÑO 2021 \$36.308											

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN											
22. ANTICIPO		SI		NO		X		%		VALOR	
23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		5502160751		VALOR DÉBITO		\$ 19.296.000		VALOR CRÉDITO		\$ 19.296.000	
24. FORMA DE PAGO		25. OBSERVACION		26. VALOR		27. PORCENTAJE					
UNA (01) CUOTA		UNA (01) CUOTA DE \$ 2.144.000 PREVIA CERTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR		\$ 2.144.000		11%					
CUATRO (04)		CUATRO (04) CUOTA DE \$ 4.288.000 PREVIA CERTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR		\$ 17.152.000							

28. OBJETO DEL CONTRATO									
Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Equipo de Salud Mental y Convivencia Social consistente en realizar acciones de la línea operativa de gestión comunitaria, para el fortalecimiento de redes, y mecanismos para la participación en salud mental y brindando apoyo en el acceso a servicios y recursos en salud mental, en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.									

29. OBSERVACIONES									
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.									
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.									
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.									
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.									

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO											
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS											
NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA		%		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		RUT/NIT	
31. ELABORÓ	Firma: 		32. REVISÓ		CONTABLE		Firma: 		Nombre: GERMÁN LINARES OSPINA		
	Nombre: LIGIA ANGEL ALVAREZ				TRIBUTARIO		Firma:		Nombre: GERMÁN LINARES OSPINA		
	Fecha: 26/02/2021 00:00				DATA MAESTRA		Firma:		Nombre:		